

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0037969/2013

VISTO:

El pedido formulado a fojas 17 por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en el sentido de que, tal como lo expone la Resolución 700/13 de su H. Consejo Directivo, se condicione la renuncia del Ing. JORGE ALBERTO AZPILICUETA (Leg. 9611) y se agregue su situación de revista en el cargo al que renuncia; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 19;

Por ello,

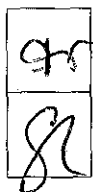
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución HCS 1047/13 incorporando en su VISTO y en su Art. 1º, a continuación de la palabra "renuncia", el término "condicionada" y, a continuación del vocablo "exclusiva", la expresión "por concurso".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 58